SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/16 PARA EL

"Servicio de Provisión de Placas de Distinción"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 1431/2016, **Teresa Espínola,** Directora General de Productos Turísticos; **María del Carmen Morales**, Asesora Legal; **Lic. Carmen Silva**, Directora General de Productos Turísticos, **Asunción Azcona**, Directora de Formalización del Sector Turístico y **Aldo Insfran**, Jefa del Dpto. de de Calidad de la Oferta Turística, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 05/2016 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PLACAS DE DISTINCIÓN –** individualizado con el **ID N° 319.872"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección de Formalización del Sector Turístico de la SENATUR, por Memorando DPCT N° 31/16, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 1385/2016, del 18 de noviembre de 2016, **Secretaría Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **Contratación Directa Nº 05/2016 – "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PLACAS DE DISTINCIÓN –** individualizado con el **ID N° 319.872"**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para la presente licitación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 280; Objeto de Gasto: 280, Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 02 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)		Total en Letras	Declaración Jurada	Constancia del SIPE
2	JAVIER ANTONIO CASU CLABE	Item N°1	Gs.4.794.000	Guaraníes cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil	Presenta	No Presenta

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y en consideración lo establecido se ordenó en orden de menor a mayor por lo que se procedió a verificar si la oferta presentada por: **CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU,**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN

cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

A)	**Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**CLABE DE JAVIER CASU**
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
c.	Patente Municipal vigente	Cumple
d.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
e.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
g.	simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

(b) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 2 últimos años, (2014 y 2015) en la provisión placas de distinción, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba.- presenta facturas legales correspondiente al año 2015 superando el monto minimo requerido según la carta de invitación.

REQUISITOS	**CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU**
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
• *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 2 últimos años (2014, 2015), en la provisión de placas de distinción, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción)*	Cumple presenta facturas legales
• *Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)*	No presenta pero no descalifica

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que la personas física individualizada **JAVIER ANTONIO CASU CON C.I N° 4.938.553** no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató:
a) que la oferta presentada por **CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU** cumple con todas las documentaciones

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por **CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU**, conforme el siguiente detalle:

Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, en esta ocasión el oferente presenta el precio ofertado dentro de los parámetros establecidos por lo cual el Comité tras realizar el análisis acepta los precios ofertados.

							CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca* *	Procedencia* *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	49101704-001	Placas de Distinción	CLABE	Nacional	Unidad	**17**	Unidad	282.000	282.000
							¨Precio Total:	4.794.000	

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oferta presentada por CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU, se adecua a lo requerido en el PBC, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU	CUMPLE	Ninguna

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL.***", este Comité en atención a que el presente proceso se realizó bajo la modalidad de Concurso de Oferta, recomienda adjudicar a: **CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU** con **RUC N° 4938553-4,** según el precio por el total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

							CLABE DE JAVIER ANTONIO CASU		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca***	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	49101704-001	Placas de Distinción	CLABE	Nacional	Unidad	**17**	Unidad	282.000	4.794.000
								¨Precio Total:	4.794.000

Por un **Monto Total** de Guaraníes Cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil (Gs.4.794.000) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

ES NUESTRO INFORME.-

Teresa Espinola
Directora General de Productos Turísticos

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lic. Carmen Silva
Directora General de Productos Turísticos

Asunción Azcona
Directora de Formalización del Sector Turístico

Aldo Insfran
Jefa del Dpto. de de Calidad de la Oferta Turística

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN